



### ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024.

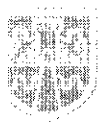
En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta y tres minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, en la Sala de Juntas "Emiliano Zapata" de esta Alcaldía, ubicada en Av. Guadalupe I. Ramírez, número 4, primer piso, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024, de esta Alcaldía. ----

Iniciada la sesión, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-

1. Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
3. Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
4. C. Elvia Martínez Franco, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica. -----
5. Lic. Bella Flor de María González Nájera, Líder Coordinador de Asuntos Jurídicos, en representación de la Lic. Esmeralda Pineda García, Subdirectora de Legalidad, en su carácter de solicitante. -----
6. C.P. Ricardo Rodríguez Flores, Jefe de Unidad Departamental de Nóminas, Pagos y Presupuestos, en representación del C.P. Alberto Zamora Berber, Director General de Administración, en su carácter de solicitante. -----

Al haber quórum legal, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaria Técnica dar cuenta del Orden del Día. -----

#### -----ORDEN DEL DÍA-----



1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----

2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----

3. **33/CTSE-23-05/2024.** -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al folio de solicitud de información pública **092075324001253**, que a la letra dice: -----

**"Según el oficio XOCH13/SUJ/363/2024 con fecha del 9 de abril del 2020 firmado por la Subdirectora de Legalidad Esmeralda Pineda menciona que ha realizado mesas de trabajo para establecer mecanismos de solución a conflicto de una colonia, mecanismos que han sido aprobados por unanimidad por los vecinos,, por lo que solicito copia de las actas de esas mesas de trabajo, también solicito las documentales que prueban que esos mecanismos han sido aprobados por la unanimidad de los vecinos de la colonia que se habla en el oficio en cuestión". (Sic) -----**

La Subdirección de Legalidad, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13/SUJ/471/2024.** -----

2

4. **34/CTSE-23-05/2024.** -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al folio de solicitud de información pública **092075324001216**, que a la letra dice: -----

**"Solicito que se me proporcione la version publica del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre la alcaldía Xochimilco y la C. Karla Adriana Lopez Solano, quien de acuerdo a la pagina tudinerocdmx fue dada de alta como personal de honorarios a partir de marzo de 2024". (Sic) -----**

La Dirección General de Administración, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13/DGA/02415/2024.** -----

5. **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión.** -----

6. **Cierre de Sesión.** -----

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de ---





Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor y la Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia., se abstuvo. -----

Por mayoría de votos, se aprobó el orden del día de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----

3. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

La C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Subdirección de Legalidad** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/SUJ/471/2024**, de la información relacionada a la solicitud de información pública con número de folio **092075324001253**, que a la letra dice: -----

X

3

X

f

***“Según el oficio XOCH13/SUJ/363/2024 con fecha del 9 de abril del 2020 firmado por la Subdirectora de Legalidad Esmeralda Pineda menciona que ha realizado mesas de trabajo para establecer mecanismos de solución a conflicto de una colonia, mecanismos que han sido aprobados por unanimidad por los vecinos,, por lo que solicito copia de las actas de esas mesas de trabajo, también solicito las documentales que prueban que esos mecanismos han sido aprobados por la unanimidad de los vecinos de la colonia que se habla en el oficio en cuestión”. (Sic)*** -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----  
Se dio el uso de la palabra a la Lic. Bella Flor de María González Nájera, Líder Coordinador de Asuntos Jurídicos, en representación de la Subdirección de Legalidad, en su carácter de solicitante, quien expuso lo



siguiente: "Buenos días, en virtud de que en la Sesión Décima Novena del Comité de Transparencia del año 2022, ya fue clasificada en su modalidad de confidencial la información de la mesa de trabajo realizada con el anterior titular de la Dirección Jurídica, solicito que se deje sin efectos esta solicitud al comité hecha con el oficio XOCH13/SUJ/471/2024, debido a que se trata de la misma información que se nos requiere en la solicitud de información pública con número de folio 092075324001253. Gracias". -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que, una vez hecha la exposición por el área solicitante, no se vota el caso, debido a que la información ya estaba clasificada y así la representante de la Subdirección de Legalidad solicitó a este Comité cancelar su petición. -----

**Acuerdo 33/CTSE-23-05/2024.-** Los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco no votaron este caso. -----

4. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día: -----

4

La C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Administración** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DGA/02415/2024**, de la información relacionada a la solicitud de información pública con número de folio **092075324001216**, que a la letra dice: -----

**"Solicito que se me proporcione la versión pública del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre la alcaldía Xochimilco y la C. Karla Adriana Lopez Solano, quien de acuerdo a la pagina tudinerocdmx fue dada de alta como personal de honorarios a partir de marzo de 2024". (Sic) -----**





Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----  
 Se dio el uso de la palabra al C.P. Ricardo Rodríguez Flores, Jefe de Unidad Departamental de Nóminas, Pagos y Presupuestos, en representación de la Dirección General de Administración, en su carácter de solicitante, quien expuso lo siguiente: *"Buenos días a todos, para este punto número 4 del Orden del Día, la solicitud de información pública con terminación 1216, pide la versión pública del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre la Alcaldía Xochimilco y la C. Karla Adriana López Solano quien de acuerdo a la página tudinerocdmx, fue dada de alta como personal de honorarios a partir de marzo de 2024, por lo anterior se otorgó el contrato respectivo que tenemos en el área del régimen de honorarios asimilados a salarios de la Alcaldía Xochimilco y la C. Karla López Solano de marzo del 2024, por lo que se propone y se solicita a este Comité clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en dicho contrato son: la firma, la nacionalidad, la clave de registro federal de contribuyentes RFC, la clave única de registro de población CURP, el domicilio y la huella digital para que en su caso se apruebe la versión pública de dicho documento y sea esta la que le sea proporcionada al solicitante de acceso a la información pública lo anterior para protección y salvaguarda del tratamiento de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, cuya información no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso del titular para su divulgación, ya que el titular de los datos es el único que tiene derecho a decidir cómo, cuándo y dónde y para qué se tratarán esos datos personales y en ningún caso pueden ser utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención, pues revelar tal información causaría un daño probable y presente ,es cuanto". -----*

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que, una vez hecha la exposición por el área solicitante, les preguntó a sus compañeros miembros del Comité de Transparencia, si deseaban hacer algún comentario o alguna observación, referente a la petición del área. -----

Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para comentar: *"Nada más aquí, quizás como una duda que me surgió, por qué dentro de lo que se está testando pues evidentemente yo me imaginó que se deja el nombre con la finalidad de acreditar que se está entregando contrato de Karla, es correcto que se deje el nombre visible". -----*

La C. Elvia Martínez Franco, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica, solicitó el uso de la voz, para decir que: *"Si de hecho, en el artículo 121, fracción XII, se sube la información de los contratos de honorarios de todas las personas contratadas en esa modalidad". -----*

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a la solicitud de información pública con número de folio **092075324001216**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por mayoría de votos a favor, siendo así la votación: Dos votos a favor, uno por parte del Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, y el otro por parte de la Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia; y una abstención de voto por parte de la Lic. Linda Marissa Xeceth -



Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, por lo que llegaron al siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 34/CTSE-23-05/2024.-** Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075324001216, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través, de la plataforma SISAI 2.0, tomando en consideración el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

5. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Quinto Punto del Orden del Día. -----

La C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión:** -----

En esta Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se presentaron 2 propuestas para clasificar información en modalidad de confidencial, el caso correspondiente al punto número 3 del Orden del Día, identificado con el número 33/CTSE-23-05/2024, se canceló la petición de clasificación; en el caso correspondiente al punto número 4 del Orden del Día, identificado con el número 34/CTSE-23-05/2024, la clasificación de la información en su modalidad de confidencial fue aprobada por mayoría de votos. Es cuanto Sr. Presidente -----

**6. Cierre de sesión.** -----  
Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos, se da por concluida la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024, de esta Alcaldía de Xochimilco, siendo las 10:18 horas del día veintitrés de mayo del presente año. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTOR JURÍDICO.	

Handwritten marks: a checkmark, a scribble, and a large number '4'.



